

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 1

DÍA 3 DE ENERO DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de Enero de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Secretaria Accidental Doña Monica Valgañon Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña m^a Mercedes González Martínez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 27 DE DICIEMBRE DE 2006.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 27 de diciembre de 2006, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- ABONO DE LAS VACACIONES NO DISFRUTADAS A LA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, NOMBRADA INTERINAMENTE POR SUSTITUCIÓN DE I.T., AL NO HABER PODIDO DISFRUTARLAS.

Dada cuenta de la baja voluntaria de la empresa presentada por D^a Luisa Millán Guillén, a partir del día 5 de enero de 2.007.

Habida cuenta de que se la nombró mediante un contrato de interinidad, en tanto la funcionaria D^a Inmaculada Rodríguez Martínez estuviera en situación de baja por enfermedad común, (situación de I.T.).

Habida cuenta de que por parte de la funcionaria interina D^a Luisa Millán Guillén no se han disfrutado los días correspondientes de vacaciones por el período de trabajo efectivamente realizado, por necesidades del servicio.(le corresponden 3 días laborables de vacaciones y un día de asunto propio).

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina/finiquito de D^a Luisa Millán Guillén, la cantidad de 178,55 euros en concepto de vacaciones y asunto propio no disfrutados por razones de servicio.

2).- Dar traslado a la Intervención Municipal, y a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, a los efectos oportunos.

2.2.- APLAZAMIENTO DE DISFRUTE DE ASUNTOS PROPIOS DE D^a. MONICA VALGAÑÓN PEREIRA.

Habida cuenta de la baja de la Secretaria General de la Corporación y dado que D^a. Mónica Valgañón Pereira, habilitada como Secretaria Acctal., tiene pendientes de disfrutar dos días de asuntos propios correspondientes a 2006.

Visto que el art. 18 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública Municipal en el Ayuntamiento de Haro determina que el disfrute de los días de dispensa quedará condicionado a las necesidades del servicio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

1).- Autorizar a D^a. Mónica Valgañón Pereira el aplazamiento del disfrute de los dos días de asuntos propios correspondientes al 2006, al ejercicio 2007.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y Personal.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

Período: 1.974

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
3	03/04/74	5ºD	0,00

TOTAL PERÍODO **0,00**

Período: 1.981

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
14	23/07/81	2ºA	0,00

TOTAL PERÍODO **0,00**

Período: 1.990

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
41	08/06/90	2ºA	0,00

TOTAL PERÍODO **0,00**

Período: 1.996

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
509	11/03/96	3ºIZDA	0,00

TOTAL PERÍODO **0,00**

Período: 2.001

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
556	27/03/01	PB B	0,00
557	27/03/01	1º	0,00

TOTAL PERÍODO **0,00**
Período: 2.003

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
895	03/11/03	2ºA	37,64
896	03/11/03	2ºA	57,91
897	07/09/03	3º	38,32

TOTAL PERÍODO **133,87**
Período: 2.004

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
1168	31/05/04	PARCELA J4.3 DEL S.1.2	650,31
1169	10/02/04	MINIAPTO 30 DCHA	13,86

TOTAL PERÍODO **664,17**
Período: 2.005

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
913	15/09/05	PARCELA N° 1 UE9	1.194,12
914	15/09/05	PARCELA N° 2 UE9	1.023,80
915	15/09/05	PARCELA N° 3 UE9	1.163,84
916	15/09/05	PARCELA N° 4 UE9	1.129,78
917	15/09/05	PARCELA N° 5 UE9	1.167,62
918	15/09/05	PARCELA N° 6 UE10	719,12
919	15/09/05	PARCELA N° 7 UE10	717,77
920	15/09/05	PARCELA 8 UE10	566,55
921	15/09/05	PARCELA 9 UE10	566,55
922	15/09/05	PARCELA 10 UE10	567,62
923	15/09/05	PARCELA 11 UE10	717,77
924	15/09/05	PARCELA 12 UE10	717,77
925	15/09/05	PARCELA 13 UE10	567,62
926	15/09/05	PARCELA 14 UE10	717,77
927	15/09/05	PARCELA 15 UE10	675,86
928	15/09/05	PARCELA 16 UE10	675,86
929	15/09/05	PARCELA 17 UE10	675,86
930	15/09/05	PARCELA 22 UE10	427,58
931	14/12/05	PARCELA J4.2 DEL S-1.2	3.530,45
932	13/12/05	CASA, PABELLON Y PATIO	1.057,46
933	17/11/05	1ºB Y GARAJE 1B	73,75
934	23/10/05	PB B	24,59
935	23/10/05	1º	299,17

TOTAL PERÍODO **18.978,28**

Período: 2.006

<u>Número</u>	<u>F.Trasm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
154	22/02/06	UNIFAMILIAR IZDA	0,00
155	14/02/06	UNIFAMILIAR DCHA	0,00
156	01/06/06	UNIFAMILIAR DCHA	0,00
157	18/05/06	UNIFAMILIAR IZDA	0,00
158	30/03/06	UNIFAMILIAR DCHA	0,00
159	22/06/06	UNIFAMILIAR DCHA	0,00
160	11/07/06	PARCELA N° 15	0,00
161	27/07/06	PARCELA 10	1.548,50
162	29/09/06	PARCELA P-5	1.198,82
163	29/09/06	PARCELA P-6	1.129,96
164	29/09/06	PARCELA 7	1.129,96
165	29/09/06	PARCELA 8	1.198,82
166	04/07/06	SOLAR K-6 EN EL S-1.3	0,00
167	02/08/06	PARCELA R.3-A EN EL S-1.3	0,00
168	30/05/06	PARCELA A2 U.E.28.1	0,00
169	30/05/06	PARCELA D1 U.E.28.1	0,00
170	30/05/06	PARCELA D2 U.E.28.1	0,00
171	30/05/06	PARCELA E2 U.E.28.1	0,00
172	30/05/06	PARCELA F2 U.E.28.1	210,91
173	30/05/06	PARCELA F2 U.E.28.1	4.211,01
174	30/05/06	PARCELA G1 U.E.28.1	0,00
175	30/05/06	PARCELA G2 U.E.28.1	0,00
176	28/11/06	PARCELA 22	106,89
177	05/09/06	GARAJE 30	31,14
178	05/09/06	2°D Y TRASTERO 8	176,41
179	03/08/06	GARAJE 44 Y TRASTERO 3 Y GARAJE 45	11,00
180	17/07/06	LOCAL COMERCIAL N° 9 EN PB	285,51
181	17/07/06	GARAJE N° 1 Y TRASTERO	12,75
182	17/07/06	PARCELA 3	490,27
183	14/07/06	2° Y TRASTERO EN DESVAN	72,40
184	13/07/06	TRASTERO 4	0,00
185	13/07/06	TRASTERO 8	0,00
186	10/07/06	GARAJE 44	20,90
187	10/07/06	1°A Y TRASTERO N°1	346,99
188	10/08/06	1° DR	564,67
189	18/08/06	1° IZDA	0,00
190	01/09/06	GARAJE 8	118,05
191	08/08/06	CASA	312,35
192	04/08/06	GARAJE 28	8,85
193	04/08/06	TRASTERO 26	2,45
194	04/08/06	4°D	55,60
195	06/02/06	3° IZDA	150,15

196	02/12/06	3° IZDA	77,86
197	02/12/06	3° IZDA	0,00
198	04/04/06	1° DR	160,56
199	11/04/06	TRASTERO 20 EN PB	4,90
200	11/04/06	1° C	54,96
201	11/04/06	GARAJE 23	13,97
202	11/04/06	TRASTERO 24	3,71
203	04/04/06	3° A	53,40
204	26/10/06	4° DR	205,21
205	03/07/06	3° CTRO	401,95
206	11/04/06	3° D	68,88
207	11/04/06	TRASTERO N° 21 EN PB	4,90
208	22/06/06	SOLAR	0,00
209	22/06/06	SOLAR	0,00
210	21/06/06	GARAJE N° 19	185,91
211	20/06/06	1° C	185,30
212	14/01/06	5° D	236,83
213	15/06/06	TRASTERO N° 12	6,92
214	15/06/06	2° C	55,60
215	14/06/06	PB	318,98
216	13/06/06	4° J	448,11
217	12/06/06	LOCAL EN PB	451,44
218	07/06/06	LOCAL EN PB	0,00
219	07/06/06	LOCAL EN PB	0,00
220	07/06/06	LOCAL DCHA EN PB	0,00
221	05/06/06	VIVIENDA A	145,00
222	08/06/06	GARAJE 28	40,48
223	28/09/06	2°	12,75
224	28/09/06	1/3 DE PB	4,25
225	04/03/06	2° Y TRASTERO	36,89
226	23/02/06	3°	12,29
227	23/02/06	3°	12,29
228	27/02/06	GARAJE 41	34,62
229	27/02/06	GARAJE 42	34,62
230	02/10/06	UNIFAMILIAR CON TERRENO	3.771,50
231	19/07/06	1°	238,04
232	16/03/06	2° DCHA	225,23
233	24/03/06	4°	283,10
234	23/03/06	4° B	159,26
235	23/03/06	GARAJE 74	29,37
TOTAL PERÍODO			21.373,44
TOTAL			41.149,76

4.- LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN C/LAS ACACIAS PAC. 124 SOLICITADA POR JOSÉ RAMÓN SILVA ARROYO.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D.JOSÉ RAMÓN SILVA ARROYO , con DNI 16.289.868A y domicilio en Hnos. Paternina García Cid, nº 3 1º E, solicitando licencia ambiental para TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS en C/LAS ACACIAS, PAC.124.

Vistos los informes favorables de los Inspectores de Salud Pública (22.12.06) y del Arquitecto Técnico Municipal (21.06.06), de los que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación a D.JOSÉ RAMÓN SILVA ARROYO, la apertura y puesta en funcionamiento del TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS sito en C/LAS ACACIAS PAC.124.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, que quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

5.- SOLICITUD DE Dª ELENA POZO SALGADO, DE LICENCIA DE APERTURA DE OFICINA PARA ASESORÍA FINANCIERA EN C/ VENTILLA, 87, 1º B.

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Elena Pozo Salgado, solicitando licencia de apertura de oficina para asesoría financiera en C/ Ventilla, 87, 1º B.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Inspector de Salud Pública y de la Comisión

Municipal Informativa de Servicios y Personal celebrada el pasado día 6 de noviembre de 2.006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de aperturas, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a Elena Pozo Salgado, licencia de apertura de oficina para asesoría financiera en C/ Ventilla, 87, 1º B.

2).- Comunicar a la interesada que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CREACIÓN Y MONTAJE DE STAND FITUR 2.007".

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante concurso, del servicio "Creación y Montaje de Stand Fitur 2.007" con consignación presupuestaria en la partida 75100.226.99 del Presupuesto General del año 2.007.

Visto el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a LA MIRADA PUBLICIDAD, S.L., por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (54.752) euros.

3).- Devolver la garantía provisional a la plica nº 1, esto es, EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA STANDS MOLINOS, S.L.

4).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días

naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.190,08 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

5).- Devolver la garantía provisional al adjudicatario una vez depositada la garantía definitiva.

6).- Facultar al Sr. Alcalde o en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

7.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

--- Comunicación de la participación en los tributos del Estado de las Entidades Locales remitida por la Dirección General de Coordinación Financiera.

--- Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Riojana de Municipios, el próximo día 18 de enero.

--- Informe sobre el resultado de los análisis del agua.

--- Escrito de la Delegación del Gobierno instando que se proceda a la constitución del Consejo Local de Seguridad en el marco legal de las Juntas Locales de Seguridad y reiterando se mantenga, conforme viene siendo habitual, la colaboración de la Policía Local con la Guardia Civil.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes dar traslado a la Secretaria General de la Corporación y al Subinspector-Jefe de la Policía Local.

La Sra. Secretaria Accidental da cuenta de los siguientes:

--- Comunicación de la Dirección General de Educación sobre construcción de la Escuela Oficial de Idiomas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes dar traslado de la misma al Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, al Arquitecto redactor del Proyecto D. Gustavo Piqueras y a la Secretaria General de la Corporación.

-- Comunicación de la Dirección General de Política

Territorial del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja sobre el Plan Parcial del Sector urbanizable delimitado nº 4 "Paisajes del Vino".

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes dar traslado de la misma al Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, a los promotores del Plan Parcial y a la Secretaria General de la Corporación.

-- Comunicación de la Dirección General de Política Territorial del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja sobre la modificación Puntual del Plan General Municipal Sector Gaviota.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes dar traslado de la misma al Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, a los promotores de dicha modificación y a la Secretaría General de la Corporación.

-- Contrato de participación de la " I Edición de los Premios Nacionales de Turismo".

-- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes dar traslado de su más sentido pésame a la Sra. Concejala y familia de D^a. Lydia Teresa Arrieta Vargas por el fallecimiento de su suegro.

8.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobado por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

8.1.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO Nº 5 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.006.

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2.006, relativo a la aprobación del nuevo Pliego de Condiciones de la "Redacción del Proyecto de Urbanización y Eléctrico de la Unidad de Ejecución 21 del PGM de Haro y Dirección Facultativa y Técnica de la Obra".

Detectado error en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente contratación, en concreto, en la cláusula sexta, relativo al tipo de licitación del contrato, dado que conforme al informe del Arquitecto Municipal, deberá ser de 85.000 euros (antes 140.000).

Visto el Informe del Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de Julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local por, unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones de la "Redacción del Proyecto de Urbanización y Eléctrico de la Unidad de Ejecución 21 del PGM de Haro y Dirección Facultativa y Técnica de la Obra".

2.- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, por el plazo de ocho días, según lo prevenido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, a efectos de reclamaciones.

3.- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Monica Valgañon